

GUIA DE REMISION - N° 1036 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

165

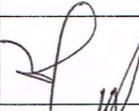
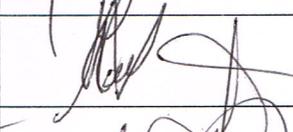
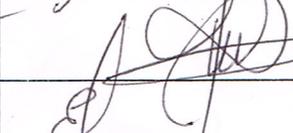
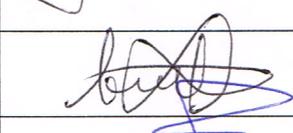
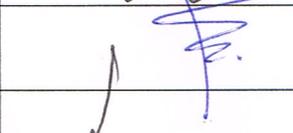
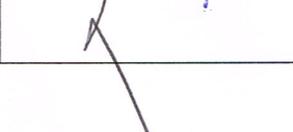
Tumbes, 15 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1036 /2011-AG-PEBPT-DE**, de 15 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero MODIFICAR: el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio 2011, el mismo como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER: que la Oficina de Administración del PEBPT en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles publique la presente resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR: la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica., Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Operador del SEACE, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	16/12/11	8:30 a	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	15/12/11	19:00	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	15/12/11	5:00	
OFICINA DE ADMINISTRACION	15 DIC 2011	17:00	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	15.12.11	17:05	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	15 DIC 2011	12:23 am	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	16/12/2011	12h26'	
OPERADOR DEL SEACE	15/12/2011	17:00	



Resolución Directoral N° 1036/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de febrero del 2011, Resolución Directoral N° 980/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de octubre del 2011, Informe N° 166/2011-AG-PEBPT-OADM del 07 de diciembre del 2011, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000016 del 02 de diciembre del 2011, Oficio N° 562/2011-AG-PEBPT-D.INF del 14 de diciembre del 2011, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 075/2011-AG-PEBPT-OPP del 09 de agosto del 2011, Oficio N° 563/2011-AG-PEBPT-D.INF del 14 de diciembre del 2011, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 108/2011-AG-PEBPT-OPP del 13 de diciembre del 2011, Informe N° 568/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de febrero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011.

Que, con Resolución Directoral N° 980/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de octubre del 2011, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011.

Que, mediante Informe N° 166/2011-AG-PEBPT-OADM del 07 de diciembre del 2011, la Oficina de Administración solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT por la inclusión del proceso de selección denominado: **"Adquisición de Software de Ingeniería, Software Licenciamiento Microsoft y Equipos de Computo"**, cuya modalidad es una Adjudicación Directa Pública, cuyo valor estimado es de **S/.292,459.16** (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 16/100 nuevos soles).

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000016 del 02 de diciembre del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de **S/.292,460.00** (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100



Resolución Directoral N° 1036/2011-AG-PEBPT-DE

nuevos soles) para la “Adquisición de Software de Ingeniería, Software Licenciamiento Microsoft y Equipos de Computo”.

Que, mediante Oficio N° 562/2011-AG-PEBPT-D.INF del 14 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEBPT por la inclusión del proceso de selección del Servicio: “**Construcción, Diseño y Fabricación de Soporte Metálicos, para soportes Pivot de Cilindros Oleohidráulicos de Accionamiento de Compuertas Radiales en Bocatoma La Palma**” con un valor referencial de S/. 167,580.59 (Ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta con 59/100 nuevos soles), mediante el sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 075/2011-AG-PEBPT-OPP del 09 de agosto del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal por la suma de S/.168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles), existente en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para la ejecución del Servicio: “**Construcción, Diseño y Fabricación de Soporte Metálicos, para soportes Pivot de Cilindros Oleohidráulicos de Accionamiento de Compuertas Radiales en Bocatoma La Palma**”.

Que, mediante Oficio N° 563/2011-AG-PEBPT-D.INF del 14 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEBPT por la inclusión de los procesos de selección de Bienes denominados: “**Adquisición de Piedra Mediana de 4**” para la Obra: **Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla, Progresivas 0+000 a 0+079.50**” con un valor estimado de S/. 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles) y la “**Adquisición de Gavión Tipo Colchón 5*2*0.30 para la Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla, Progresiva 0+000 a 0+079.50**”, con un valor estimado de S/. 73,300.00 (Setenta y tres mil trescientos con 00/100 nuevos soles).

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 108/2011-AG-PEBPT-OPP del 13 de diciembre del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.175,021.52 (Ciento setenta y cinco mil veintiuno con 52/100 nuevos soles), existente en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para la ejecución de la Obra: “**Mantenimiento del canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla, Progresiva 0+000 a 0+079.50**”.

Que, mediante Informe N° 568/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes por la inclusión del proceso de selección Adjudicación Directa Pública denominado: “**Adquisición de Software de Ingeniería, Software Licenciamiento Microsoft y Equipos de Computo**”, cuyo valor estimado es de **S/.292,459.16** (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 16/100 nuevos soles), la inclusión del proceso de selección del Servicio: “**Construcción, Diseño y Fabricación de Soporte Metálicos, para soportes Pivot de Cilindros Oleohidráulicos de Accionamiento de Compuertas**”.



Resolución Directoral N°036/2011-AG-PEBPT-DE

Radiales en Bocatoma La Palma con un valor referencial de S/. 167,580.59 (Ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta con 59/100 nuevos soles) y por la inclusión de los procesos de selección de Bienes denominados: **“Adquisición de Piedra Mediana de 4” para la Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla, Progresivas 0+000 a 0+079.50** con un valor estimado de S/. 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles) y la **“Adquisición de Gavión Tipo Colchón 5*2*0.30 para la Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla, Progresiva 0+000 a 0+079.50”**, con un valor estimado de S/. 73,300.00 (Setenta y tres mil trescientos con 00/100 nuevos soles); por los argumentos allí expuestos.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
162

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...”*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011, y contando con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, Operador del SEACE, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

